



en cumplido de la orden de este del actual en vista del
 oficio pasado por el Sr. Alcalde Mayor de esta Ciudad
 Somos de acuerdo de lo de la Junta de Montejo se designan
 D. Juan José y Alfonso Mayordomo del Reyno que del suyo se pida
 para la ejecución de los trabajos que siguen =, Exma. M.º Los
 que se apuran en que se encuentran los paderes de estos trabajos.
 Ida de Montedíos en ellos se proponen trazar y hacer
 las indicadas que se tienen a mencionar de segun
 d. Alfonso como interventor de la Hacienda. Entre ellos
 quedan de la Junta de Montedíos y Alfonso Mayordomo, y que son
 d. Juan y d. Luis Tapetes, d. Juan de Vélez,
 d. Luis Aróstegui, d. Luis de Mingo y d. Pedro Llorente
 (que solo se estima necesario a 21244)
 que a este Ayuntamiento proponen la ejecución de
 los mencionados trabajos y poder remediar los cum
 plidos descubiertos, mediante que por la Declaración
 de su condición y existencia quedan autorizadas
 a sueldo a todos los oficiales de este Pueblo. Viene
 siendo lo que se pide en presente que la Reunión de
 los señores propietarios de aquellos a favor de los muchos
 que se han quedado sin sueldo se les visto U.º en la
 ejecución de sus obligaciones a favor de los muchos
 que se han quedado sin sueldo tal pago hasta fin del
 año ult. y establecen desde primera de Enero
 del corriente al que f.º se ha puesto en practic

